



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2016

Expte. N° 258/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación de la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN, como Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 369/16 el CONSEJO SUPERIOR reunido en su 13° Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 8 de setiembre del año en curso, creó el cargo de COORDINADOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con la Misión y Funciones correspondientes al cargo.

QUE por Resolución CS N° 398/16 el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su 14° Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 29 de setiembre del año en curso, prestó acuerdo para la designación de la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN en el citado cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Técnica Superior en Bibliotecología Adriana Soledad FARFÁN, D.N.I. N° 23.581.636, como COORDINADORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Universidad, con una retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación exclusiva, bajo dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 3 de octubre de 2016 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado cargo será financiado con la partida vacante del cargo de Secretario General.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1108-16